ALCALDÍA DE
Chinú

Chinú, 30 de enero de 2024

OF- INF- 045-2024

SEÑORES:
CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

REFERENCIA: Convenio interadministrativo No. SI-024-2023 entre el departamento de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el municipio de Chinú

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA #2

Cordial Saludo,

El suscrito **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.734.210 expedida en Chinú en calidad de alcalde en ejercicio del municipio de Chinú y debidamente facultado, emito las siguientes consideraciones con el fin de solicitar prórroga #2 al convenio de la referencia teniendo en cuenta que el plazo actual del mismo vence el próximo 27 de febrero de 2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el convenio interadministrativo No. SI-024-2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ" con un plazo inicial de SEIS (06) MESES contados a partir del Acta de Inicio, distribuidos así: DOS (02) MESES para la etapa precontractual del proyecto y CUATRO (04) MESES para la ejecución de las obras.

2. Que el día 28 del mes de junio del año 2023, se suscribió Acta de Inicio del Convenio de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

3. Que el 25 de agosto de 2023 se suscribió Contrato de Obra Pública No. LP011-2023 entre ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS representada legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR y el municipio de Chinú Córdoba y cuenta con Acta de Inicio del 12 de septiembre de 2023.

4. Que, el día 10 del mes de noviembre de 2023 se firmó Acta de Suspensión #1 del contrato de Obra Pública No. LP011-2023 motivada por hechos que amenazan la integridad de los contratistas de obra e interventoría y al personal de trabajo, ya que corresponde a extorsiones e intimidaciones violentas por grupos al margen de la ley.

5. Que, el día 26 del mes de diciembre de 2023 se firmó Acta de Reinicio #1 del contrato de Obra Pública No. LP011-2023.

6. Que, se suscribió Prórroga No. 1 al convenio interadministrativo No. SI-024-2023 con fecha de terminación 27 de febrero de 2024.

7. Que, el día 29 de enero de 2024 a través de oficio ASB-CHINU-009-2024 dirigido a la interventoría manifiesta a la interventoría lo siguiente:

 "Teniendo en cuenta varios factores que han contribuido a los atrasos en la ejecución del contrato de la referencia, como lo ha sido los factores de seguridad y extorsiones ya conocidos por ustedes; se le suma esto que finalizando en año 2023 y a inicios del 2024 se presentó una escases de materiales pétreos, acero y cemento, esto debido a que muchas empresas estaba en vacaciones colectivas y hubo una disminución notaria en el suministro de acero y cemento, al igual que las restricciones en el transporte de carga que hubo en esta temporada, en estos momentos se presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material en forma continua. Teniendo en cuenta los motivos antes planteados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato".

8. Que, el día 30 de enero de 2024 la interventoría a través de oficio dirigido a la supervisión da aval a la solicitud de prórroga del contrato LP011-2023, donde expresa:

 "Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 29 de enero del presente año, por parte de la empresa ASB ONASSIS SAS, contratista del contrato No. LP011-2023, me permito solicitar a usted la prorroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores

alternos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada de verano donde las actividades se pueden ejecutar sin contratiempos climáticos, propicio para la realización de estas actividades" .

9. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, la Alcaldía de Chinú considera la necesidad de solicitar prorrogar el convenio No. SI-024-2023 hasta el 28 de abril de 2024.

Esperamos respuesta positiva ante esta solicitud para continuar con el desarrollo de la ejecución del convenio siendo este de gran importancia para el municipio.

Agradeciendo la atención al presente,

ROBERTO RAMIREZ TRUJILLO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHINÚ

HB INGENIERIA
CALIDAD Y COMPROMISO

HB INGENIERIA SAS.
NIT. 901240545-1

San Pedro, 30 de Enero de 2024.

DESPACHO
ALCALDIA MUNICIPAL CHINU
NIT. 800096753-1
30-01-24 10:41

Señores
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHINU.
SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA.
infraestructura2021@chinu-cordoba.gov.co
CALLE 15 No 8-20, PISO 2.
CHINU – CORDOBA.

REFERENCIA: APROBACION SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO LP-011-2023.

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Respetados Señores.

Teniendo en cuenta el oficio recibido el día **29 de** Enero del presente año, por parte de la empresa **ASB ONASSIS S.A.S**, contratista del contrato **N° LP-011-2023**, me permito solicitar a usted la prorroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) Meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que no encontramos en temporada de verano donde las actividades se pueden ejecutar sin contratiempos climáticos, propicio para la realización de estas actividades, de igual manera solicito la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoría a Nombre de **HB INGENIERIA S.A.S.**

Agradeciendo su valiosa atención.

Atentamente,

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA.
C. C. No. 1.104.008.913 de SAN PEDRO
R/L HB INGENIERIA S.A.S.

Anexo: Oficio ASB-CHINU-009-2024, solicitud de prórroga Lp-011-2023.

ASB ONASSIS
CONSTRUCCIONES S.A.S

Ingeniero Civil Rafael César Santiago Naar
N° Tarjeta Profesional 08202093136ATL

ASB-CHINU-009-2024.

Montería, 29 de Enero de 2024.

Señores.
HB INGENIERIA S.A.S.
ING. HECTOR BAHENA CHIMA.
hectorbaena-77@hotmail.com
San Pedo - Sucre.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION EN TIEMPO.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA **N° LP-011-2023** cuyo Objeto es la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Respetados Señores.

En atención al asunto y teniendo en cuenta varios factores que han contribuido a los atrasos en la ejecución del contrato de la referencia, como lo ha sido los factores de seguridad y extorciones ya conocidos por ustedes; se le suma esto que finalizando el año 2023 y a inicios del 2024 se presentó una escases de materiales pétreos, acero y cemento, esto debido a que muchas empresa estaba en vacaciones colectivas y hubo una disminución notaria en el suministro de acero y cemento, al igual que las restricciones en el transporte de carga que hubo en esta temporada, en estos momentos se presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material de forma continua.
Teniendo en cuenta los motivos antes planteados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato.

Agradecemos su valiosa atención,

Atentamente,

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.
C. C. No. 15.679.252 de Planeta Rica.
ASB ONASSIS CONSTRUCIONES SAS.

C.c. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
Ing. Víctor Nassiff Figueroa.
infraestructura2021@chinu-cordoba.gov.co

3218988570
rafasana@hotmail.com
Calle 55 # 12-65 Edifcio San Marti. apto 201

FERROMATERIALES CHINU MJ

NIT 15048870-3 Responsable de Iva
Calle 19 Nº 7A – 20 Móvil 314-5640028
Chinú – Córdoba
marcelianoj_mieles@hotmail.com

FMCH01-2024

Chinú, enero 26 de 2024

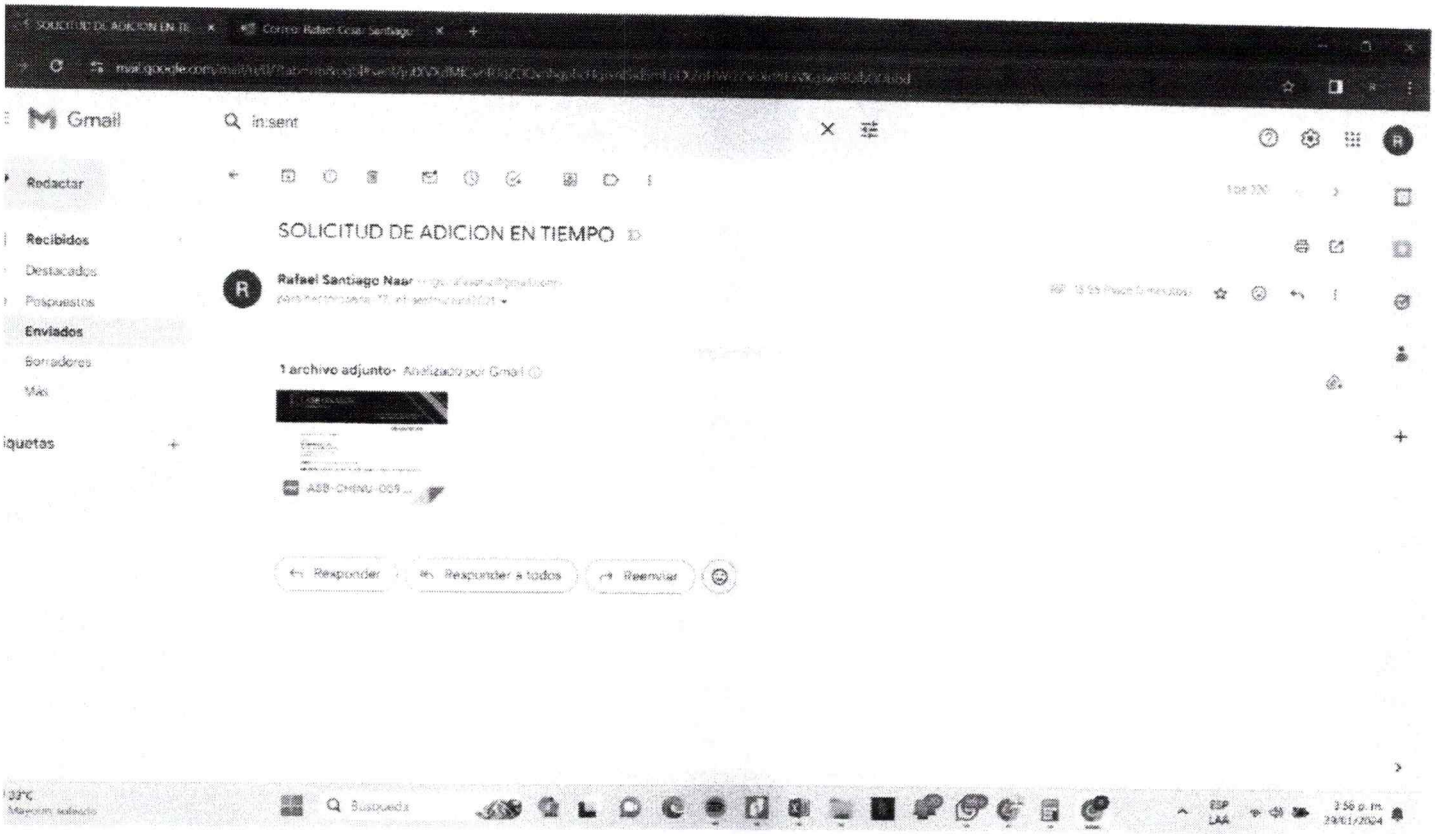
Señores
ASB ONASIS
NIT 901.310.031
ESD

ASUNTO: SOLICITUD DE TIEMPO PARA SUMINISTRO DE MATERIALES.

Con el presente certificamos desabastecimiento en el tema de acero, por factores como temporada de fin de año 2023 e inicio de 2024 donde se restringe la movilidad de cargas pesadas en las vías nacionales y a un aumento excesivo de demanda frente a una baja oferta de acero por parte de nuestros proveedores en lo que en materia de hierro se refiere, por lo anteriormente expuesto solicitamos a ustedes plazos de 30 días para el suministro de sus requerimientos en los suministros de materiales anteriormente mencionados.
Entendemos que esto afecta los tiempos en la ejecución de sus obras por los retrasos en los suministros debido a factores externos que impiden el cumplimiento en los tiempos acordados de suministros y el desarrollo normal de nuestras actividades.

Cordialmente,

MARCELIANO JOSE MIELES LOBO
Gerente


Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
SOLICITUD DE ADICION EN TIEMPO
Rafael Santiago Naar
1 archivo adjunto
Responder
Responder a todos
Reenviar
Búsqueda